

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE JULIO DE 2009

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE). **Se incorpora en el momento en el que figura en el acta.**

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

D^a. Feliciana Vázquez Burgueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE). **Se incorpora en el momento en el que figura en el acta.**

D^a Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP). **Se incorpora en el momento en el que figura en el acta.**

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI)

No asiste con excusa:

D. Francisco Pintado López (PP)

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a dieciséis de julio de dos mil nueve, y siendo las nueve horas treinta y un minuto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) indica las siguientes correcciones al acta: en la página cuatro segundo párrafo donde dice “porque han podido” debe decir “porque han pedido”; en la página 17 en el último párrafo, cuarta línea, donde dice “económicas” debe decir “económicos”; página 17 última línea donde dice “energía local” debe decir “energía nuclear”; página veintiuno, tercer párrafo, donde dice “a entender” debe decir “a tender”.

D. Carlos David López Acosta (PSOE) indica la siguiente corrección: en la página 30, cuarto párrafo, última línea, donde dice “comisión de escolarización” debe decir “Consejo Escolar Municipal”.

En este momento se incorpora D. Luis García del Hueso (PSOE) siendo las 9 horas y treinta y cinco minutos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los 22 concejales presentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2009 con las correcciones recogidas anteriormente.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (EMMD) DE COLLADO VILLALBA.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 9 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) expone que se trae a la aprobación por el Pleno del Proyecto educativo del Centro de la Escuela Municipal de Música de Collado Villalba, el cual recoge las líneas pedagógicas fundamentales y los principios que han de regir la convivencia de los miembros de la escuela y las relaciones con el Ayuntamiento; expresa los principios básicos que se mantendrán en la Escuela y define las estructuras educativas y los órganos de gestión. Expresa que este proyecto está abierto y pide que lo consideren así.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expresa su esperanza de que se ponga en marcha la escuela de música. El problema no es aprobarlo sino cómo se aplica. Es un primer paso por lo tanto dará un voto

de confianza, aunque van a estar muy pendientes del funcionamiento. El tiempo dirá si este proyecto es el adecuado y si no, ahí estarán ellos para intentar corregirlo. Votarán a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) recuerda que en Comisión informativa ellos ya dijeron que, tras 6 años que se ha tardado en elaborar el proyecto educativo, sería oportuno esperar un poco más porque deberían ser propuestos por el Claustro y el Consejo Escolar, el cual aún no está constituido, para que mediante una participación democrática se proponga al Pleno. Parece ser que ésta no es la intención del Equipo de Gobierno y que con la mayoría absoluta que ostentan van a aprobar. Informa que las escuelas municipales de música tienen un contenido docente y se rigen por la normativa vigente en esta materia. En la Comisión informativa ya advirtió que el proyecto educativo y el reglamento se basa en la LOGSE, que es una norma derogada por la LOE, que regula estos centros en el art. 48.3. Por tanto esto denota la falta de conocimientos de los redactores del proyecto. Respecto de la estructura de gobierno debería incluirse en el reglamento y atenerse a la legislación vigente y atender al art. 27 de la constitución que impone la participación democrática en los centros educativos públicos. No existe el Consejo Escolar pero sí se incluyen como órganos unipersonales el Alcalde, la Concejala de Cultura y el Director de Servicios Culturales, estando supeditados el resto de órganos unipersonales y colegiados a éstos. Esto atenta contra el principio de autonomía de los centros educativos públicos. La música debe servir para el desarrollo de capacidades emocionales, como expresa la Declaración de Utrech. Piden que este Ayuntamiento esté a la altura para conseguir este objetivo y posponer la aprobación de este proyecto hasta que esté constituido el Consejo Escolar. Por ello votarán en contra.

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP) expone que este proyecto no está abierto ya que no admiten ni siquiera una corrección. Este proyecto es una chapuza de gran calibre. Han suprimido la figura del jefe de estudios y han dejado sin competencias al claustro de profesores. Todas las decisiones las toma el Concejal de Cultura y el Director de Servicios Culturales. No existe Consejo Escolar. Vds., que presumen tanto de demócratas y participativos, no han dejado abierto el proyecto para que entre alguien ajeno a los políticos, ni hay lugar a la transparencia ni participación. No cree que le escuela vaya a salir adelante. Por ello votarán en contra.

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) agradece el voto favorable de ADEI. Recuerda que la escuela lleva funcionando muchos años y se está gestionando de la forma que se plasma en el proyecto. Lo que se está haciendo es oficializar y poner en valor la práctica aprovechando la apertura de la nueva escuela. La escuela depende del Ayuntamiento y por tanto es competencia de la Concejala. No es obligatoria la existencia de un Consejo Escolar ya que no se trata de un centro docente regulado en la LOE. En su día

existió un Centro Escolar pero desapareció por falta de actividad. Existe un claustro de profesores que tiene sus competencias. Estos centros se regulan en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992 de desarrollo del art. 39 de la LOGSE, que era idéntico al 48 de la LOE.

En este momento se incorpora D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE) siendo las 9 horas y cincuenta y cuatro minutos.

Lamenta que no se hayan referido a la estructura docente. Niega que este proyecto sea una chapuza. No es una escuela autónoma ni privada sino que es municipal y la gestión se hará por el Ayuntamiento, como se ha venido haciendo hasta ahora, mejorando cada vez más.

En este momento se incorpora D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) siendo las 9 horas y cincuenta y cinco minutos.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los 15 votos favorables de los concejales de los grupos municipales PSOE y ADEI y los 9 votos en contra de los concejales de los grupos municipales PP y IU, el siguiente acuerdo:

Primero - Aprobar inicialmente el Proyecto Educativo del centro de la Escuela Municipal de Música (EMMD) de Collado Villalba.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles con publicación en el BOCM y Tablón de Edictos, a efectos de su examen y eventual presentación de alegaciones, sin perjuicio de que, de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado este Reglamento. En todo caso será precisa su publicación íntegra en el BOCM para su entrada en vigor.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA (EMMD) DE COLLADO VILLALBA.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 9 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expone que quiere matizar una cosa pues a veces, incluso estando de acuerdo, le echan la bronca. Efectivamente la escuela está funcionando, pero espera que de ahora en

adelante no funcione como hasta ahora, sino que sea el principio de tener una escuela de música en condiciones y que funcione en condiciones. Espera que se termine con la situación de falta de plazas y de problemas con los criterios a la hora de entrar. Espera que, con el aumento de plazas y el nuevo reglamento, no siga como hasta ahora y se vaya a mejor. Votará a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) puntualiza que estamos hablando de un centro educativo de carácter público, regulado por primera vez en la LOGSE. Lo orden que desarrolla la LOGSE es una de las normas jurídicas además de la LODE y la LOE que es la vigente. Por tanto hay que ajustarse a la LOE y hay que incluir el derecho de participación democrática. Este reglamento empobrece la posibilidad de innovación del centro y se recorta la libertad de participación de la comunidad docente. La escuela ha funcionado varios años y se está perdiendo la oportunidad de mejora que se merecen los vecinos y vecinas de Collado Villalba. Votará en contra.

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP) expone que es más de lo mismo. Recuerda a la Sra. de Cultura que cuando gobernaba el PP ella fue una de las personas que más potenció el Consejo escolar. En la Comisión informativa se propusieron varios cambios entre los que se encontraban la disminución del número de alumnos para las clases de instrumentos y realizar las rotaciones en dos años. No se aceptó ninguna sugerencia. No quieren aumentar plazas, fomentar agrupaciones, contratar más profesorado. Sólo quieren limitar el coste de la escuela. La escuela va a ir para atrás. Se están cargando la escuela de música. Votarán en contra.

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) realiza un resumen del contenido del reglamento. Reitera que la norma aplicable es la orden ministerial y que no tiene nada que ver con un centro educativo de primaria al que se le aplica la LOE. Explica que el Ayuntamiento ejercerá el control que le compete ya que es una escuela municipal. Respecto a los ratios de alumnos es la que viene en la orden ministerial. Respecto al Consejo Escolar que ella apoyaba, le recuerda los nulos resultados que se obtuvieron. Cuando propusieron hacer una nueva escuela de música les dijeron que estaban locos. Lo ha tenido que hacer el Equipo de Gobierno Socialista. Las propuestas que hicieron en la comisión de gobierno sólo beneficiaba a ciertos profesores, que además va en su candidatura y que parece que quiere dirigir la escuela desde la sombra. El aumento de plazas y profesorado se hará en función de la demanda y del presupuesto.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los 15 votos favorables de los concejales de los grupos municipales PSOE y ADEI y los 9 votos en contra de los concejales de los grupos municipales PP y IU, el siguiente acuerdo:

Primero - Aprobar inicialmente el Reglamento interno de la Escuela Municipal de Música (EMMD) de Collado Villalba.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles con publicación en el BOCM y Tablón de Edictos, a efectos de su examen y eventual presentación de alegaciones, sin perjuicio de que, de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado este Reglamento. En todo caso será precisa su publicación íntegra en el BOCM para su entrada en vigor.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CORRESPONDIENTE AL SECTOR 1.6 “CAÑO DE LA FRAGUA”.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP, IU y ADEI.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que con este acuerdo que se trae al Pleno finaliza un procedimiento que comenzó hace un año justo, de ordenación de uno de los sectores del PGOU. Era el único público y que faltaba por desarrollar. Resume las alegaciones y las resoluciones sobre ellas. Se dividen en seis grupos, el primero se refieren a la oposición a la instalación de un centro comercial. Se rechazan puesto que la ubicación o no de un centro comercial queda fuera del ámbito de aprobación de un plan parcial que no determina el uso final, sino que se limita a regular la ordenación de un sector y su conversión en urbanizable. Por iguales motivos se desestiman cuatro alegaciones que proponían la instalación de un hospital en este sector. Se han estimado parcialmente algunas alegaciones presentadas por el PP que se referían a errores materiales en la redacción del Plan Parcial, desestimándose el resto. Las alegaciones de IU, ADEI Villalba Futura y Ecologistas en Acción también son desestimadas. Realiza un resumen de las características del Plan Parcial.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) responde que respecto de las alegaciones es normal que el 90% van en el sentido de negarse a las instalaciones de un gran centro comercial, aunque es curioso que ahora no quieran debatirlo, ya que en la propia memoria del Plan se recoge que el uso futuro es la implantación de un centro comercial, así como las propias declaraciones del Sr. Alcalde en tal sentido. Eso es lo más importante y no es de recibo que no entre a valorar esto. Con la aprobación de este plan se perjudica el pequeño comercio de Collado Villalba. No entiende porque se hipotecó el futuro de Collado Villalba con la construcción del aparcamiento y ahora se pretenda sacar el comercio del centro

de la ciudad. Se va a convertir nuestro pueblo en una ciudad dormitorio, vaciando las arterias principales como la calle Real. Entiende que con la ley en la mano se puedan desestimar las alegaciones pero lo que es legal a veces no es ético ni moral. Se reserva para una segunda intervención su intención de voto.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) expone que coincide con ADEI que la memoria del Plan Parcial reitera de forma constante que se va a construir un gran centro comercial y no entiende como se puede desestimar las alegaciones que se oponen a la construcción de dicho centro comercial diciendo que quedan fuera del ámbito del Plan parcial cuando la previsión clarísima es la de construir este centro comercial. Tampoco entiende que se diga que no se alteran los usos previstos en el PGOU cuando éste reserva la zona para usos terciarios y de servicios. No entienden que se conteste que en la zona no se pueda construir un hospital de ámbito comarcal. La mera exposición pública de la documentación no garantiza la participación pública, sino es sólo una parte.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) expone que en una de sus alegaciones se solicitaba que se mantuviera el destino como parque empresarial. En su día se dijo que en este sector, como en Cantos Altos se iba a destinar a parque empresarial y que no se iba a permitir la implantación de una gran superficie. Ahora se ha cambiado de opinión y no dicen porqué. Se reserva la posición de voto para la segunda intervención.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) responde que, como se temía, no se iba a hablar del Plan parcial sino de otras cosas. En el Plan parcial se establecen usos permitidos, pero no se determina el uso exacto. El destino final será uno de los permitidos. Los usos son los mismos que estableció el PGOU. Respecto del parking de Honorio Lozano no tiene nada que ver con esto. En los usos establecidos en el PGOU no recoge la posibilidad de implantar un hospital. Se ha cumplido lo establecido en la ley respecto de la información pública. De hecho, todas las asociaciones y colectivos que han querido han podido presentar sus alegaciones y muchas lo han hecho.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) dice que está todo hablado. Se sigue negando la mayor. Está claro que lo que van a tratar de implantar en un centro comercial. No es el momento más adecuado ya que la crisis hace que el precio será inferior al que se podría obtener en otro momento. Reitera que puede que sea legal pero no es ético ni moral. Aunque les moleste hay que hablar de la obra mayor que se ha realizado en Collado Villalba y que hipotecará nuestras inversiones durante muchos años. Vds. tiran piedras sobre su propio tejado al sacar el tejido asociativo, especialmente el pequeño comercio, fuera del centro de la ciudad, ya que el parking de Honorio Lozano no se va a llenar nunca. Votará en contra.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) reconoce que la ficha del PGOU destina a uso terciario y servicios, pero la memoria del plan parcial especifica que se va a destinar a la implantación de un centro comercial. El cambio requerido para la implantación de un hospital sería más sencillo que la modificación necesaria para situarlo en al Chopera, que es un terreno protegido. Nadie ha puesto en duda la legalidad pero hay que fomentar la participación que no es sólo la información pública. No están de acuerdo con las actuaciones urbanísticas y votará en contra.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) responde que independientemente de los usos establecidos, Vds. tienen decidido el destino, pero no lo cuentan y por tanto no lo pueden aprobar y votarán en contra.

El Sr. Alcalde precisa que respecto de lo moral y ético no se corresponde con la realidad. Ahora se está aprobando la ordenación del suelo, con los usos establecidos en el PGOU. Se pone en valor una propiedad municipal, que lo sigue siendo gracias a que su equipo de gobierno impidió que se permutara por el Coto de las Suertes, lo que hubiera sido una aberración. El equipo de gobierno nunca ha dicho que se vaya a establecer un centro comercial. Niega que se oculte información. Lamenta que siempre se saque los potenciales perjuicios a una parte de los interesados como son los comerciantes y nadie mencione los intereses de los consumidores, que a lo mejor no son coincidentes. Hay que estar preparados para poder atraer inversión económica y crear empleo, máxime en una situación de crisis como ésta. Recuerda que existen dos avances de PGOU en publicación, el de San Lorenzo y el de Alpedrete. En el de San Lorenzo en la zona de Monesterio, que linda con Villalba cerca del P-29 y van a promover un centro comercial. En el de Alpedrete pasa algo parecido. Aun no se ha decidido algo pero hay que estar preparado, y en ese momento no se rehuirá el debate. Sería absurdo que el Ayuntamiento no hiciera nada. Es posible que el comercio se vaya a las afueras, pero al menos que sean nuestras afueras. Recuerda que la zona de Monesterio-Campillo, mucha gente piensa que pertenece a Collado Villalba. La realidad es que si allí se creara un centro comercial ¿dónde irían a comprar los ciudadanos de Collado Villalba? Ahora no se ha decidido nada, sólo se pone en valor un terreno, pero si hay que hacer una actuación generadora de empleo, no duden que se hará. Ofrece un consenso para ayudar a mantener la capitalidad de Villalba. No basta mantener el status quo. Hay que hacer actuaciones y es lo que está haciendo este equipo de gobierno.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos favorables de los 14 concejales del grupo municipal PSOE, y los diez votos en contra de los grupos municipales PP, IU y ADEI, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar los informes obrantes en el expediente de contestación de las alegaciones presentadas.
2. Aprobar definitivamente el Plan Parcial correspondiente al sector 1.6 “Caño de la Fragua” del Plan General de Ordenación Urbana.

QUINTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008. LIBERACIÓN EXPROPIACIÓN DE LA FINCA P.6 DEL PLAN ESPECIAL PE E.8-1 “CANTOS ALTOS/VÍA DE SERVICIO”.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP, IU y ADEI.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que se trae al Pleno una solicitud del propietario de la finca P.6 del plan especial PE E.8-1 “Cantos Altos/vía de servicio” que fue liberada del procedimiento de expropiación que se siguen en este sector, en el sentido de que se rectifique el acuerdo plenario de 17 de julio de 2008 el cual recogía en uno de sus puntos que se le requiera prestar aval bancario. Se solicita, ante los problemas de obtención de avales en la actualidad, que se permita aportar otro tipo de garantías. Existe un informe técnico en el que se confirma dicha posibilidad. Por ello se somete al Pleno tal rectificación.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) entienden que los tiempos que corren tengan problemas de obtención de avales. Está convencido de que los servicios técnicos se asegurarán de que las garantías serán suficientes y por su parte no hay problema. Votará a favor.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) recuerda que este asunto ya fue votado en su día en contra por IU por estar en contra de la liberalización de la expropiación de esta parcela ya que entiende que un concesionario de coches no justifica la función social del suelo y por otro lado porque no se habría hecho un estudio pormenorizado del arbolado de la parcela. La liberación lleva una serie de obligaciones para el propietario, entre las cuales estaba la exigencia de un aval. Les preocupa que una empresa que pretende hacer una inversión de 11 millones de euros no pueda obtener un aval bancario. Aunque la ley lo permite piensan que el aval hipotecario no ofrece garantía suficiente. Les preocupa que no se haya cumplido con las obligaciones y se haya empezado a construir. Puede ser que se haya construido sin tener los permisos o que el Ayuntamiento haya dado los permisos sin exigir antes el cumplimiento de las obligaciones.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) Es un claro ejemplo de cómo los empresarios tiene que buscar soluciones ante sus problemas. No hay ningún problema votarán a favor.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) agradece el voto de los que han votado a favor. El Ayuntamiento, en una situación de crisis, colabora con los empresarios para buscar una solución en la medida de sus posibilidades. Respecto de IU le extraña que diga que no le ofrece garantía suficiente una garantía hipotecaria. Serán los servicios técnicos los que aseguren la suficiencia de la garantía.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) se ha contestado alguna cuestión pero lo que quiere decir es que, en el caso que hubiera que pignorar un aval hipotecario, podría producirse una fluctuación en su valor, lo que no ocurre con un aval bancario. Reitera que no existe fundamento para la liberación y se ha iniciado la construcción sin haber cumplido todas las condiciones. Por tanto votará en contra.

Puesto el asunto a votación, se aprueba por mayoría con los votos favorables de los 22 concejales del grupo municipal PSOE, PP y ADEI y los 2 votos en contra del grupo municipal Izquierda Unida, la adopción del siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo Plenario de fecha 17.07.2008, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“Deberá depositar Aval Bancario, por importe de 393.887,96 euros, en concepto de participación en los gastos del proceso urbanizador, correspondiente al 4,561% del total del sector, conforme se justifica en el informe técnico emitido.”

DEBERÁ DECIR:

“Deberá aportar las garantías suficientes, por importe de 393.887,96 euros, en concepto de participación en los gastos del proceso urbanizador, correspondiente al 4,561% del total del sector, conforme se justifica en el informe técnico emitido.”

En este momento sale del Salón de Plenos el Sr. Alcalde siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos reincorporándose cuando se indica.

SEXTO.- RECTIFICACIÓN PRISMA 2008-2011. SOLICITUD DE BAJA DE ACTUACIONES.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP, IU y ADEI.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que se trae al Pleno la solicitud de baja de distintas fichas del plan PRISMA por un total de 2.242.858 euros para poder solicitar, como se hará en el siguiente punto, una nueva ficha para la terminación del edificio de la policía. Recuerda que las obras que se dan de baja se efectuarán, las cuatro primeras a cargo del Canal de Isabel II según el convenio firmado en su día, y la última se realizará más adelante.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) entienden que estas actuaciones no se van a perder, pero esto ha sido parte de unas negociaciones con la Comunidad de Madrid que no está dispuesta a poner la totalidad de lo que cuesta la terminación del edificio de la policía. Votará a favor, pero solicita una aclaración al respecto.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) les hubiera gustado que hubiera venido la ficha del edificio de la policía a este Pleno. Votará a favor.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) indica que esto es una nueva historia de la problemática gestión de este equipo de gobierno. Recuerda la historia de las obras del edificio de la policía que se inició en el PRISMA 2006-2007 por dos millones doscientos mil euros, y ahora, según sus cuentas se anda por los cinco millones cuatrocientos mil euros, que es dinero de todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, incluidos los de Collado Villalba. Es un escándalo que un edificio de 1.200 metros edificables el coste supere 2.238 euros metro cuadrado, que es el doble del precio de mercado.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) responde que el importe de las fichas que se dan de baja irá destinado a la ficha para el edificio de la policía, que asciende a tres millones quinientos mil euros que es la cifra real. Informa que es la Comunidad la que va a gestionar la obra y es la que establece el importe, por lo que recomienda a la Sra. Rodríguez que si duda de las cifras les reclame a la Comunidad. Pregunta si está en contra de pedir la ampliación de la ficha para terminar el edificio de la policía. La ficha de la policía no se puede aprobar sin que la Comunidad de Madrid tenga la financiación. Por tanto ahora se solicita la baja y la ampliación de la ficha y la aprobación de ésta se traerá a un Pleno posterior una vez la Comunidad de Madrid la haya aprobado.

En este momento se reincorpora el Sr. Alcalde siendo las once horas.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) responde que sigue sin dar información clara y se oculta información y es muy fácil equivocarse. En cualquier caso el proyecto es el que Vds. contrataron, gracias a que la gestión la hará la Comunidad de Madrid se podrá finalizar. Como lo que quieren es sacar a la policía del cuchitril en el que están votarán a favor.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo de los grupos. Precisa que el PRISMA 2006-2007 no admite prórroga ni trasvase de fondos, por lo que el sobrante no se pasa a otros ejercicios, por tanto se ha tramitado como un nuevo proyecto, gracias a la colaboración de la Comunidad de Madrid, dando de baja los proyectos que va a realizar el Canal de Isabel II.

Puesto el asunto a votación, se aprueba con los veinticuatro votos a favor de los grupos municipales PSOE , PP, IU y ADEI, es decir por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

En relación con la propuesta del Ayuntamiento de Collado Villalba, para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011, (PRISMA 2008-2011), aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2008 (rectificada por acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 2008), se realizan las siguientes rectificaciones:

A.-) DAR DE BAJA LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- 2.1 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. CALLE FERIA (DE CALLE PEÑALARA A CALLE MATALPINO).
- 2.2 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. CALLE RUIZ DE ALARCÓN (DE CALLE VIRGEN DE LA CABEZA A MARGEN IDA. DEL RÍO GUADARRAMA
- 2.3 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. CALLE ISLA DE LA TOJA (DE CALLE PLAYA SAMIL A CALLE PLAYA FREXEIRA).

- 2.4 PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO CALLE FUENTE DEL ÁLAMO Y CALLE LAS AGUEDAS (DE CALLE CACERA DE LA VILLA A CALLE LAS AGUEDAS).
3. PROYECTO AJARDINAMIENTO DE ZONAS DEGRADADAS EN EL ENTORNO DE LA CALLE RINCÓN DE LAS ERAS EN COLLADO VILLALBA

A la vista de lo expuesto con anterioridad, y a efectos de cumplir lo establecido en el articulado del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011, se acuerda:

LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008 (RECTIFICADO POR ACUERDO PLENARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008) y DAR DE BAJA las actuaciones mencionadas y que resultan:

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.1	INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO CALLE FERIA (de C/ Peñalara a C/ Matalpino)	577.689,90 €
2.2	INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO CALLE RUIZ DE ALARCÓN (de C/ Virgen de la Cabeza a margen izda. del Río Guadarrama)	350.703,51 €
2.3	INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO CALLE ISLA DE LA TOJA (de C/ Playa Samil a C/ Playa Frexeira)	175.458,74 €
2.4	INFRAESTRUCTURA SANEAMIENTO CALLE FUENTE DEL ÁLAMO Y CALLE LAS AGUEDAS (de C/ Cacara de la Villa a C/ Cerceda)	639.005,85 €
3	AJARDINAMIENTO DE ZONAS DEGRADADAS EN EL ENTORNO DE CALLE RINCÓN DE LAS ERAS	500.000,00 €

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE INCREMENTO DE APORTACIÓN ECONÓMICA PRISMA 2008-2011.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP, IU y ADEI.

Se da por debatido suficientemente este punto en el anterior y se procede directamente a la votación.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los grupos PSOE, PP, IU y ADEI, la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Collado Villalba, en sesión plenaria celebrada el 11 de febrero de 2008, aprobó su incorporación al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011, (PRISMA 2008-2011), por una cuantía de 6.567.765 Euros, aprobándose igualmente el compromiso municipal de asumir el 5% de esa cantidad, por una cuantía de 328.388,25 Euros, para obras propias.

Estando prevista la inclusión en el actual Programa Prisma de la actuación “TERMINACIÓN EDIFICIO POLICÍA LOCAL” en la calle San Fernando de Collado Villalba, dentro de la línea de inversión de Equipamientos Urbanos y analizados los costes, tanto de ejecución de obra, como de los gastos asociados (honorarios por redacción de proyecto, dirección de obra y seguridad y salud), de la mencionada actuación, se ACUERDA:

1. Solicitar un incremento económico en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011 (PRISMA 2008-2011), para el municipio de Collado Villalba, por una cuantía de 1.000.000,00 Euros.
2. Aprobar el compromiso municipal de asumir el 5% de esta cantidad, por una cuantía de 50.000,00 Euros.

OCTAVO: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE ACTIVIDADES DE UNA EMPLEADA MUNICIPAL.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 9 de julio de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y reserva de voto de los grupos municipales PP e IU.

En este momento se ausenta D^a Carmen Rodríguez García (PP) siendo las once horas y trece minutos.

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE) expone que se trata de un asunto de trámite, la solicitud de una trabajadora municipal de compatibilidad como profesora asociada de la Universidad de Alcalá, lo cual es posible legalmente.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) votará a favor.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) votará a favor.

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP) votará a favor.

Puesto el asunto a votación, se aprueba con los veintitrés votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI, es decir por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar la compatibilidad de D^a M^a Concepción Casado Hernández, Monitora de Natación del Ayuntamiento de Collado Villalba, con la actividad pública de Profesora Asociada de la Universidad de Alcalá, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1, 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Advertir a la interesada que, conforme al párrafo tercero del artículo 14 de la Ley 53/1984: *“los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público”*.

Tercero. Advertir a la interesada que no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.

Cuarto. Notificar la correspondiente resolución a la interesada y a al Área de Deportes.

En este momento se ordena por el Sr. Alcalde un receso siendo las once horas y quince minutos, reanudándose la sesión a las once horas y treinta minutos, sin la incorporación de D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) haciéndolo cuando se indica en el texto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSORCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Este punto ha sido examinado en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 aunque sin emitir dictamen por tratarse de una moción.

Se da lectura por parte del Sr. Secretario Accidental de la moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13/11/2006 la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM publica en el BOCM la versión preliminar de la Estrategia de Residuos 2006-2016 y su incidencia ambiental. Un año después el 18 de Octubre de 2007 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó la Estrategia de Residuos de la CAM. El Plan se divide en capítulos conformados en Planes Específicos que afectan a todo tipo de residuos: urbanos, industriales, de construcción y demolición, de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites de transformadores, vehículos y neumáticos fuera de uso, lodos de depuradora y suelos contaminados.

La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid modifica los actuales sistemas de gestión. La Comunidad atribuye a los Ayuntamientos el servicio de recogida de residuos en municipios de más de 5.000 habitantes y el tratamiento en los de más de 50.000. Establece además nuevos modelos de gestión mostrándose partidaria abiertamente de la Mancomunidad de Municipios.

La formación de estos nuevos modelos de gestión es compleja y no puede hacerse por Decreto-Ley. Hay que contar con los municipios.

Establece una zonificación en la Comunidad de Madrid excluida la capital:

- zona este: 27 municipios: 604.135 habitantes.
- zona sur: 70 municipios: 1.616.501 habitantes.
- zona norte: 81 municipios: 552.257 habitantes.

Claramente descompensada hacia la zona sur que duplica en número de habitantes.

Se concedió a los municipios un plazo de adaptación de apenas un año con los consiguientes problemas que un tema de esta envergadura requería para su implantación y no establecía mecanismos de información pública que garantizaran el conocimiento sobre la producción y la

gestión de los residuos.

En este contexto, y en resumen se puede afirmar que la Comunidad de Madrid aprueba su estrategia regional de residuos la cual plantea en grandes líneas:

- ✓ Traslado de la responsabilidad de la gestión de los residuos a los municipios (excepto los de menos de 5.000 habitantes).
- ✓ Incremento del coste a los municipios por la gestión de entre 9 y 12 veces el actual. (de un coste medio de 13 euros por Tm. a un coste medio estimado de 130 euros por Tm.)
- ✓ La Comunidad de Madrid se desentiende del incremento del coste, de los nuevos equipamientos e infraestructuras y de la calidad de la gestión.
- ✓ Apuesta por un modelo de mancomunidades de municipios a las cuales se traslada los equipamientos existentes y son de libre adscripción, quedándose los municipios no adscritos sin equipamiento aún a pesar de haber sido pagado con fondos europeos y regionales.
- ✓ Apuesta de la Comunidad de Madrid por la tecnología de tratamiento de residuos por plasma (la más cara y de una tecnología no probada en ningún lugar).

La Comunidad de Madrid ha absorbido los fondos europeos para la ejecución de instalaciones de tratamiento de residuos justificándose por la gestión de residuos públicos realizada por la Comunidad por aplicación del Plan regional de Gestión de residuos 1997/2005.

Una vez agotados los Fondos de Cohesión, la red de instalaciones es incompleta y descompensada, sin que los más de 72 millones de euros recibidos y empleados permitan atender las necesidades de tratamiento de residuos presentes y mucho menos futuras. No se conoce: el desglose de inversión en instalaciones por tipo de residuos, la población a la que debía dar servicio en el proyecto presentado a la Unión Europea ni el plan de viabilidad económica, pues las peticiones de subvención deben ser acompañadas de estudios financieros con compromisos asumidos por el peticionario y que ahora la Comunidad quiere trasladar a los Ayuntamientos.

El modelo actual de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid está muy lejos del resto de Comunidades Autónomas y mucho más lejos de otras regiones europeas de un peso

económico similar a Madrid: es caótico, caro, mal gestionado y sobre todo no cumple los mínimos establecidos a nivel europeo y español. La vida útil de los actuales vertederos está próxima a su fin (al ritmo actual el que más tarde se completará será el de Pinto en el 2016). Por normativa europea, la cantidad de residuos orgánicos, comparada con los residuos producidos en 1995, que pueden entrar en vertedero sin tratamiento es de un 75 % en 2006 y un 50% en 2009, incumpléndose la normativa de forma clara, incluso haciendo prácticamente imposibles los objetivos de la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid. La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid plantea que antes del 16 de julio de 2016 la cantidad de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995. En realidad el modelo de tratamiento se basa prácticamente en un método finalista de vertedero sin tratamiento previo.

Otro tipo de residuos: de demolición, tóxicos y peligrosos, etc. no tienen ni infraestructuras bien dimensionadas, ni inversiones acordes, ni compromisos reales y efectivos.

No hay políticas efectivas de reducción de residuos y de envases en la Comunidad de Madrid. Las cifras de producción de residuos y de tipología de envases crecen de forma exponencial. Un modelo efectivo tiene que tener una apuesta por la reducción en origen y un tratamiento del residuo de forma diferenciada, eficiente y con un coste económico y ambiental sensato (Cataluña, Andalucía, Castilla- La Mancha, Euskadi y Navarra son buenos ejemplos).

La competencia municipal en agua y residuos recogida en el artículo 26 de la Ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local es tan cierta como las competencias que la misma Ley atribuye en el caso de la Comunidad de Madrid a esta en cuanto a la asistencia a los municipios y a la prestación de servicios supramunicipales asegurando la mayor eficacia y economía de estos.

La prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos mediante un consorcio provincial es la más generalizada en toda España, hecho propiciado por:

- ✓ La complejidad técnica en la gestión de la tecnología a emplear.
- ✓ Las grandes inversiones necesarias para la construcción de instalaciones.
- ✓ La necesidad de uso de suelo con unas características de lejanía de las

poblaciones requisitos medioambientales y extensión difíciles de localizar.

Todo ello es difícil de ser asumido por un único municipio y requiere la colaboración del gobierno regional el cual asume íntegramente las competencias de las diputaciones (Art. 144 de la Constitución y disposición transitoria 4 del Estatuto de Autonomía de Madrid).

El PSM apuesta por un modelo de gestión de residuos en consorcio con un sistema de gestión integral para así lograr una mayor eficiencia medio ambiental y menores impactos medio ambientales y territoriales y menores costes económicos y energéticos. El modelo de gestión que parece más adecuado es el que integra el tratamiento de las aguas (Canal de Isabel II) y de los residuos, no sólo resulta más eficiente y optimiza el uso de los recursos, también es más equilibrado territorialmente y logra una mejor financiación del sistema. Los requerimientos de la Normativa Europea en materias de aguas, no se cumplen en su totalidad en el territorio de la Comunidad de Madrid, por lo que el superávit generado en materias de aguas debe repercutir en la mejora de la gestión del recurso: Saneamiento y depuración, aumento de la eficiencia de distribución y transporte de las conducciones y fomento de campañas de formación e información a ciudadanos. Aplicándose de este modo la recuperación total de los costes de los servicios del agua como impone la Directiva Marco 2000/60/CE.

Es en este sentido que:

- ✓ Queremos que exista una política coordinada regional que apueste por políticas públicas regionales conjuntas.
- ✓ Queremos que exista una clara apuesta regional por la reducción de residuos anterior a la gestión del mismo y con la finalidad de reducir el volumen final de este.
- ✓ Queremos que los municipios gestionen los residuos.
- ✓ Queremos tener y gestionar el mejor sistema posible de reducción de la generación de residuos y de tratamiento y minimización de los mismos.
- ✓ Queremos que la Comunidad de Madrid participe del mismo y no se excluya aportando criterio, capacidad de gestión y financiación estable en presupuestos.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Socialista propone a este Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Exigimos la formalización de la moratoria de dos años expuesta verbalmente por el

Director General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en la Asamblea Regional y la Consejera de Medio Ambiente en la Federación Madrileña de Municipios que servirá para abrir un proceso de diálogo y negociación para llegar a un procedimiento de Gestión de los residuos eficaz.

2. Exigimos el desarrollo de una política clara y concreta de reducción de residuos en origen y en el consumo, la cual solo puede hacerse de una forma real y efectiva desde una perspectiva regional,
3. Proponemos la creación de un Consorcio Regional de gestión de Residuos y Aguas participado, al menos, por los ayuntamientos y por la Comunidad de Madrid la cual deberá tener, además de labores de coordinación y legislativas, un papel financiador estable y coparticipado.
4. Exigimos la paralización en el proceso de creación de mancomunidades de municipios, en línea contraria a la moratoria expuesta y demandada, para la gestión de residuos.
5. Finalmente, exigimos que se abra un proceso de diálogo entre los municipios y la Comunidad de Madrid en línea con este asunto y el cual debe formalizarse en la Asamblea de Madrid y en la Federación Madrileña de Municipios.”

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) indica que la gestión de residuos es un problema de la Comunidad de Madrid. Están de acuerdo con la moción en líneas generales, pero desacuerdan en algunos aspectos de la exposición de motivos. Echan en falta que no se refieran a la política del PP en la concienciación de empresas y ciudadanos sobre la necesidad de gestionar bien los residuos.

En este momento se incorpora D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) siendo las once horas y treinta y tres minutos.

Echan también en falta la creación de un centro de compostaje municipal, el fomento del compostaje comunitario y hacer una campaña para concienciación del reciclaje. La Comunidad de Madrid no ha tenido en cuenta los gastos de combustible que producen los camiones que transportan los residuos y el deterioro del medioambiente por parte de estos vehículos. No se han tenido en cuenta algunos detalles, a primera vista insignificantes, como es la presión de las ruedas o la carga mínima, pero que ayudan a minimizar el impacto ambiental. Tampoco están de acuerdo en que se apueste por un modelo similar al del Canal de Isabel II que es posible que se privatice.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) aunque existen algunos aspectos en los que no coinciden, en general está de acuerdo con la moción y votará a favor.

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) expone que todos están de acuerdo en querer mejorar la gestión de residuos para colaborar en la mejora del medio ambiente. Rebate punto por punto las propuestas de la moción, recordando que para la elaboración de la Ley se han mantenido reuniones con los municipios a través de la FMM y se han realizado visitas a varios lugares para ver la tecnología utilizada. Existe una política de reciclado que constituye una prioridad en la estrategia de gestión de residuos. Las mancomunidades se proponen como medio para corregir el desajuste competencial actual. La asunción de estas competencias por los municipios tiene múltiple ventajas tales como la mayor involucración de los vecinos en la minimización de generación de residuos y la adecuación de la gestión a las características de la zona, además de internalizar los costes de dicha gestión en aplicación del principio de que quien contamina paga. Respecto de la moratoria solicitada, aunque iba a comenzar el 31 de diciembre de 2008 se han producido retrasos, siendo la nueva fecha el 31 de diciembre de 2009, pero sin que signifique se vaya a producir una moratoria. Por último, indica que la Comunidad aportará los recursos necesarios, entre los que están las instalaciones existentes.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) agradece que no haya leído el informe integro sobre la gestión de residuos. Pregunta si está de acuerdo con el nuevo sistema que pretende la Comunidad de Madrid. Si no se aplica la moratoria solicitada Collado Villalba pasaría de gastar 290.000 euros a tres millones de euros. La gestión integral es competencia de la Comunidad y lo que pretende es que se asuma por los Ayuntamientos. El crear tres grandes plantas para la gestión de residuos es un despilfarro. Los fondos aportados por la Comunidad Europea de 72 millones se tienen que utilizar en beneficio de todos los municipios. Hay que abandonar el modelo de mancomunidad por el de Consorcio, para que la Comunidad continúe involucrada.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) expresa que, sin que sirva de precedente, está de acuerdo con el Concejal de Medio Ambiente. El precio por Tonelada se va a incrementar mucho. Con una optimización adecuada se puede evitar, como por ejemplo mediante la separación y compactación en origen. El medio ambiente es un problema global, no local y una mala gestión en un municipio afecta al resto. La Comunidad de Madrid no puede tirar balones fuera. No están de acuerdo con que el Consorcio de Gestión de Residuos Urbanos sea igual al Canal de Isabel II ni tampoco con que haya que crear un consorcio conjunto con la gestión de agua. Sí están de acuerdo con que se abra un debate con los municipios y la Asamblea de Madrid. Votarán a favor.

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) se está hablando de cosas diferentes. Por un lado el aumento de costes y otra el cuidado de medio ambiente. La Comunidad de Madrid no se va a escaquear ni, espera, el Gobierno central. La gestión de residuos es competencia, por Ley, de los Ayuntamientos, no lo impone la Comunidad de Madrid. Los fondos europeos se han aplicado correctamente. El truco está en optimizar los recursos. El despilfarro es hacer obras como la de Honorio Lozano. Por ello votarán en contra.

El Sr. Alcalde precisa que la participación de los Ayuntamientos fue un trágala, ya que no se admitieron sugerencias. Pregunta de qué se está hablando. La Ley de bases establece como obligación municipal la recogida de basuras, no la eliminación. La eliminación correspondía a las diputaciones provinciales, por lo que la Comunidad de Madrid asumió dichas competencias. Ahora quiere trasladar dicho coste a los Ayuntamientos. La reforma de una calle urbana, como Honorio Lozano, puede gustar o no, pero es competencia municipal, la eliminación de los residuos, no. Agradece a los que apoyan la moción. Respecto a las dudas expresadas por D. Ricardo Terrón Expósito (IU) explica que lo que se refieren al solicitar que se gestione siguiendo el modelo del Canal de Isabel II, no es que se fusionen, sino que exista un organismo único que haga una gestión común y global.

Sometido a votación se aprueba con los diecisiete votos a favor de los concejales de PSOE, IU y ADEI y los siete votos en contra del grupo municipal PP el texto de la moción consensuada por los grupos en los términos recogidos en el presente punto del orden del día.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN COLLADO VILLALBA.

Este punto ha sido examinado en Comisión Informativa celebrada el día 10 de julio de 2009 aunque sin emitir dictamen por tratarse de una moción.

Dña. Ascensión de las Heras Ladera, Portavoz del Grupo Municipal de I.U. del Ayuntamiento de Collado Villalba viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, referida a la movilidad Sostenible en Collado Villalba, en base a la siguiente,

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de abril de 2009 El Consejo de Ministros, aprobó la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS). Un marco normativo para coordinar todas las políticas sectoriales que hagan posible un transporte más sostenible y bajo en carbono.

A partir de ahora la Estrategia deberá impregnar un gran número de políticas que tienen que ver de algún modo con el transporte. Entre las medidas incluidas, se presta especial atención al fomento de una movilidad alternativa al vehículo privado y al uso de los modos sostenibles (como viajes a pie, transporte urbano colectivo o los trayectos en bicicleta) mediante un esfuerzo en planificación urbanística para disponer de espacios e infraestructuras aptas para esas formas de movilidad.

El tráfico motorizado es el primer problema ambiental en las ciudades. La inmensa mayoría de las emisiones contaminantes del aire urbano salen de los tubos de escape de los vehículos motorizados. Es también el responsable del 80% de la contaminación acústica. Además el tráfico demanda cada vez más espacio, exigiendo que la planificación de la ciudad se haga en torno al automóvil. Las calles dejan de ser espacios para la ciudadanía y pasan a ser puros viales para los coches.

La apuesta por la movilidad sostenible, es decir, por los medios de transporte más eficientes y de mayor rentabilidad social (Transporte público, desplazamiento a pie y bicicleta) nos ahorraría ingentes inversiones para la creación de enormes y costosas infraestructuras para el transporte privado motorizado, en algunos casos innecesarias y que suponen el abandono de las medidas de fomento de la movilidad sostenible que inciden en dedicar más recursos a aquellos sectores más ligados al estado del bienestar, a la vez que hacen las ciudades más humanas y respetuosas con el medio ambiente.

La Comisión de la Unión Europea reconoce que el transporte mediante autobús es una opción menos contaminante que el vehículo privado con motor, que necesita menos espacio, y por lo tanto debería ser preferente junto con la bicicleta, en cualquier política de transporte.

El Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba, vigente desde el año 2003, contemplaba la creación de una red de carriles – bici para nuestro Municipio. Los tres únicos carriles que con este fin se han realizado desde entonces, se encuentran en un estado lamentable de deterioro y abandono.

Collado Villalba firmó el 6 de junio de 2006 la Carta Aalborg, donde se comprometía a asumir una política urbana de respeto al medioambiente y desarrollo sostenible y poner en marcha la Agenda 21 que permitiría garantizar un crecimiento sostenible, a través de la aplicación de medidas de fomento de

la eficiencia energética, el uso racional del suelo, la reducción de emisiones de gases contaminantes, la recuperación de espacios degradados, etc...

En enero de 2007 el equipo de gobierno aprobó la redacción de un Plan Integral de Movilidad Sostenible para Collado Villalba, donde destacaban como objetivos del mencionado Plan, la organización eficaz del transporte colectivo urbano y los modos de movilidad sostenible.

Sin embargo el Equipo de Gobierno todavía no ha hecho nada para poner en marcha dichos compromisos encontrándose, según los responsables de las áreas de medio ambiente y movilidad nos han informado, “En fases previas para iniciar las líneas de actuación para implantar la Agenda 21” y sin terminar de manera definitiva el Plan de Movilidad Sostenible.

Hoy, en nuestro municipio el transporte público colectivo existente es insuficiente para dar un servicio satisfactorio a la mayoría de los vecinos/as. La falta de promoción y mejora del servicio y la falta de carriles-bici, unido a la ineficacia práctica del sistema de transporte existente, propicia una tendencia del ciudadano a hacer uso de vehículos privados a motor.

Desde el Grupo Municipal de I.U. creemos que, más allá de actuaciones mediáticas y publicitarias, la implantación de la Agenda 21 y el Plan Integral de Movilidad Sostenible para Collado Villalba, deben ser puestas en práctica por el Ayuntamiento de Collado Villalba de manera urgente y participativa, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y colaborando con lealtad con el Gobierno de España en la Estrategia de Movilidad Sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende necesario proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1. Llevar a cabo campañas de información, concienciación y educación a favor del uso del transporte público colectivo y de la bicicleta.
2. Desarrollar el P.G.O.U. de Collado Villalba en cuanto a la red de carriles- bici, mejorándolo y haciendo posible una tupida red de carriles – bici, que permita la interconexión con los puntos

neurálgicos de la ciudad; y con espacios de estacionamiento suficientes, situados a cada cierta distancia.

3. Solicitar al Consorcio de Transporte y Cercanías que permita y facilite el transporte de bicicletas como equipaje en los autobuses interurbanos y trenes.
4. Dotar a cada barrio de nuestro municipio con líneas de autobús estratégicamente situadas que los conecten con todas las restantes zonas de la ciudad, y con buenas conexiones entre las líneas. Esto implicaría un importante aumento de las líneas existentes.
5. Aumentar la frecuencia de paso en todas las líneas de autobuses, prestando mayor atención en las que en la actualidad cuentan con frecuencia de paso igual o superior a 30 minutos; incluso en fines de semana y festivos.
6. Modificar y organizar de manera alternativa las líneas actuales de autobuses al fin de optimizar su recorrido.
7. Mejorar las marquesinas existentes para que protejan mejor de las inclemencias meteorológicas. Colocar marquesinas en todas las paradas, donde sea posible.
8. Mejorar la flota de autobuses existentes, al fin de hacer su uso más cómodo y agradable.
9. Constituir el Consejo Local de la Movilidad Sostenible, con la presencia y la participación de todos los agentes locales que lo deseen, Grupos políticos, asociaciones, colectivos de defensa medioambiental, asociaciones de comerciantes y empresarios, sindicatos, etc. que sirvan de instrumento de participación con el fin de potenciar y promover el uso del transporte público y la bicicleta en Collado Villalba.
10. El Ayuntamiento de Collado Villalba se compromete, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.”

En este momento sale del Salón de Plenos la Sra. D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) siendo las 12 horas y 31 minutos incorporándose cuando se indica en el texto.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expone que está de acuerdo ya que se trata de mejoras para los vecinos de Collado Villalba y por tanto votará a favor.

D^a Ángela Casquero Durán (PP) recuerda que desde el 99 se está hablando de movilidad pero no se ha hecho nada. Esta moción redundará en beneficio de los vecinos, tales como la red de autobuses y la renovación de marquesinas. Los autobuses están sucios y hay que reclamar que se limpien. Por tanto votarán a favor.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) expone que están de acuerdo con algunos aspectos de la moción pero no con otros. No está de acuerdo con los calificativos sobre los carriles bici. Recuerda que la configuración de alguna de las calles impide la construcción de dichos carriles. De todas formas todo es mejorable. Informa que se va a firmar un convenio para integrar los carriles bici en la red de la Comunidad de Madrid. Sobre las rutas de transporte urbano informa que tienen una frecuencia de 15 minutos. El plan de movilidad se traerá después del verano. Sobre la mejora de autobuses, la concesionaria ha recibido una buena calificación en las encuestas que realiza el Consorcio. No es óbice para seguir mejorando para dar un mejor servicio a los ciudadanos.

D^a Ángela Casquero Durán (PP) recuerda que hay zonas en Collado Villalba en las que la frecuencia de los autobuses es cada hora.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) responde que los carriles bici tenían en el PGOU una concepción muy distinta a la que se puede tener hoy, en la que se han tenido en cuenta los avances para movilidad sostenible y el cambio climático. Hay que mejorarlos para permitir utilizar la bicicleta como medio de transporte y no sólo como deporte o actividad lúdica. Los carriles bici existentes no cumplen este propósito. La frecuencia de los autobuses hay que mejorarla para poder prescindir de la necesidad del coche. Como usuaria del transporte público, confirma que existen autobuses interurbanos cuya puntualidad y limpieza deja mucho que desear, en los que en invierno hace frío y en verano no funciona el aire acondicionado. Después de haber oído al Sr. Concejal de Transporte parece que vivimos en ciudades distintas. Para mejorar hay que conocer la realidad. Considera que el asunto tiene una gran trascendencia y merece el apoyo de todos los grupos.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) ofrece datos del estudio de satisfacción de los usuarios de los autobuses realizado por el Consorcio. Respecto de la frecuencia de los autobuses recuerda que en todos los municipios la frecuencia disminuye los fines de semana al haber menos usuarios. Él también

utiliza el transporte interurbano y también habla con los ciudadanos y en general la información que le dan coincide con el estudio. Algunas veces hay quejas y entonces habla con la concesionaria para solucionarlos. No dice que el servicio sea perfecto pero el Ayuntamiento está poniendo todos los medios a su alcance para mejorarlo. El grupo socialista votará en contra.

Sometido a votación se rechaza la moción con los catorce votos de los concejales del grupo municipal PSOE, y los nueve votos a favor de los concejales presentes de los grupos municipales PP, IU y ADEI el texto de la moción.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA DEFENSA Y MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN PÚBLICA EN COLLADO VILLALBA.

Este punto ha sido examinado en Comisión Informativa celebrada el día 13 de julio de 2009 aunque sin emitir dictamen por tratarse de una moción.

Por parte de la concejala de Educación, se da lectura de la moción.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Moción se inspira en el establecimiento por ley del Derecho Universal a una educación básica, obligatoria y gratuita, como 2º pilar del Estado del Bienestar, creado por el Gobierno Socialista en 1.985.

Desde entonces los españoles, independientemente de la posición social y económica familiar, han podido disfrutar de este derecho. En la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, órgano que tiene las competencias en materia educativa, este pilar está siendo gravemente amenazado, al ir disminuyendo la inversión económica de forma gradual cuando no drásticamente en todos los colegios públicos de la comunidad.

Una realidad que viene sucediendo en Collado Villalba a lo largo de los últimos años en materia de infraestructuras y que se ha visto agravada este último año ante la diferencia de criterios en materia de escolarización.

En la reunión mantenida por este ejecutivo con el Director de Área Territorial Madrid-Oeste y otros miembros de la dirección educativa, el miércoles 13 de junio del presente año, se debatieron

asuntos de la política educativa del municipio que están perjudicando a los/las vecinos/as y se elevaron propuestas por parte del ejecutivo local que vendrían a solucionar los desequilibrios existentes.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los grupos políticos de nuestra Corporación, pretende manifestar la necesidad de mejora de la calidad de la enseñanza pública en Collado Villalba, en todas sus vertientes (infraestructuras, instalaciones, criterios de escolarización, ayudas y becas) e instar a la Comunidad de Madrid a que se cumpla .

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Collado Villalba, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a la mejora de las infraestructuras existentes, mediante una inversión mayor en Obras RAM, en los centros con más de 25 años.
2. Demandar a la Comunidad de Madrid, la ampliación de los centros públicos con más solicitudes para acabar con las listas de espera. En el caso del CEIP Cantos Altos, el Ayuntamiento reitera el ofrecimiento de ceder la parcela colindante de 2.934 m², tal y como se propuso en la reunión mantenida con el Director de Área Territorial el pasado 13 de junio.
3. Exigir a la Consejería de Educación y de forma específica, a la Dirección Territorial Madrid-Oeste, que no suprima unidades en centros públicos y que no favorezca la ampliación de unidades en centros concertados.
4. Exigir a la Consejería de Educación el mantenimiento de unos criterios de escolarización igualitarios para todos los centros integrados en la red pública, evitando la concentración de niños con necesidades educativas específicas, compensatoria y extranjeros que fomenten la creación de guetos escolares.
5. Exigir a la Comunidad de Madrid la concesión del proyecto educativo bilingüe a todos los centros que lo soliciten y su continuidad en Educación Secundaria, hasta ahora inexistente en el municipio.
6. Exigir a la Comunidad de Madrid, la no supresión de las rutas escolares actuales y la ampliación de líneas de transporte a las zonas más alejadas del casco urbano.
7. Instar a la Comunidad de Madrid, tal y como se aprobó en el último Pleno Municipal ante la Moción presentada conjuntamente por los grupos políticos PSOE e IU, a garantizar la gratuidad de los comedores escolares a todas las familias en situación de desempleo.

8. Instar a la Comunidad de Madrid en el marco exclusivo de sus competencias, tal y como se ha debatido en el Parlamento Nacional y como cumplen otras Comunidades Autónomas, a garantizar la gratuidad total de los libros de texto.”

El Sr. Alcalde indica que hay un error en la transcripción del punto segundo del acuerdo ya que el día trece fue fiesta local y la reunión cree que se hizo el día ocho.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) expresa que le llama la atención que se presente esta moción después de que el equipo de gobierno haya abandonado la escolarización de los niños. Está muy de acuerdo con muchas partes de la moción pero otras le parecen oportunistas. Se habla de creación de guetos. Recuerda que al competencia para escolarizar era del Ayuntamiento luego éste es el responsable de los guetos.

El Sr. Alcalde explica que se dejó la presidencia de la Comisión de Escolarización, sin ninguna función ejecutiva, pero la competencia de escolarización es de la Comunidad de Madrid.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) reitera que debido a que algunas cosas le parecen oportunistas se abstendrá.

En este momento se incorpora D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) siendo las doce horas y cuarenta y un minutos.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) puntualiza que el derecho a la educación básica está amparado por la Constitución. Los avances son de la sociedad en su conjunto no de un partido político. Le parece pretencioso que el partido socialista se arroge algo tan importante, como se dice en la exposición de motivos. Respecto de la moción, efectivamente los presupuestos de la Comunidad son cada vez más restrictivos para la educación pública mientras crecen para los colegios concertados. IU pidió en la Asamblea una moratoria para los centros concertados, donde se pedía entre otras cosas que no se cediera suelo público para escuelas privadas y es una pena que el partido socialista votara en contra. Estamos a favor de optimizar los recursos. No tienen datos de demanda para valorar la ampliación de Cantos Altos. No están de acuerdo con que se quiten líneas y se supriman transportes. La creación de guetos es consecuencias de no crear los recursos curriculares necesarios para que la diversidad no sea un inconveniente. Respecto de los libros de texto, aun sabiendo que la situación presupuestaria no es fácil, ellos solicitan que se dote de todo el material curricular a todos los centros públicos. Ellos apoyan

una educación pública de calidad, gratuita universal, justa, solidaria y laica, por tanto apoyarán esta moción.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) efectúa una matización a la Sra. Concejala de Cultura recordándole que el mantenimiento de los centros educativos es una obligación de los Ayuntamientos. También espera que el hecho de que un empleado municipal vaya en las listas del PP no implique un trato desfavorable. Continúa diciendo que esta moción es una cortina de humo, que pretende camuflar las deficiencias de la concejalía de educación, que ha derivado en la renuncia en la presidencia de la Comisión de Escolarización. Analiza los puntos de la moción, respecto de las obras RAM la Comunidad de Madrid se encarga del mantenimiento de los colegios dedicando un presupuesto anual, respecto de las plazas escolares, a nivel global, en Collado Villalba hay más plazas que niños, otra cosa es que en algún colegio puntual exista un déficit. Expresa que el Equipo de Gobierno ha hecho un brindis al sol y han hecho una oferta verbal diciendo que van a ceder suelo para realizar una ampliación. Lo que tienen que hacer es formalizar la oferta y entonces ellos les apoyarán. Se suprimen algunas líneas donde hay carencia de niños. Ellos apuestan por la educación concertada, aunque la media en Collado Villalba es inferior a la media de la Comunidad de Madrid. Los criterios de escolarización se encuentran regulados en la LOE por lo que no depende de la Comunidad de Madrid. Respecto a los centros bilingües, en Collado Villalba no hay más centros, porque sólo ha solicitado un centro más y por baremación no ha alcanzado los puntos necesarios. Apoyan la solicitud de no supresión de rutas escolares, si les permiten votar este punto independientemente lo apoyarán. Igualmente, el siguiente punto ya lo está haciendo la Comunidad de Madrid, por lo que no entiende porqué se solicita. Recuerda que la política educativa en la Comunidad de Madrid se ha refrendado por más de un 53% de los votos en la Comunidad de Madrid y en Collado Villalba.

D^a Beatriz Martín García (PSOE) agradece el apoyo de IU. Aunque no coinciden en la apreciación de la educación concertada. Ellos la respetan y piensan que puede ser útil, pero lo que no apoyan es la posición del PP que fomenta la concertada atacando la pública. Ellos apoyan la educación pública de calidad, que es la que vertebra la sociedad. Hay que apoyar la educación pública ya que históricamente ha sido la educación pública la que ha conseguido el progreso social. Pero no es sólo que se la esté destruyendo sino que se la avoca a la marginalidad ya que se deriva a ésta los alumnos con especiales necesidades de apoyo educativo. Es falsa la disyuntiva de elección de los padres ya que sólo pueden elegir los padres que pueden pagarlo. Tampoco pueden elegir quienes vengán a la Comunidad de Madrid a mitad de curso, ni los que desconozcan la lengua, ya que en la concertada no existen, salvo excepciones, aulas de enlace ni profesores de educación complementaria, ni los que tengan necesidades

educativa especiales o de movilidad. La educación concertada debe ser complementaria en aquellos casos en que los padres quieran dar una educación religiosa. Respecto de las obras RAM cada vez el presupuesto es menor teniendo en cuenta que los centros cada vez son más viejos y necesitan más reparación. El Ayuntamiento a pesar de no tener las competencias, aporta cada año más de cien mil euros. El Ayuntamiento ha gastado en el mantenimiento y vigilancia de los centros escolares más de siete millones de euros en los últimos años. Por tanto la Comunidad de Madrid debe cumplir con sus obligaciones. Recuerda que para los campamentos urbanos de verano, la apertura de centros para que aquellos padres que trabajan puedan dejar a sus hijos en vacaciones de Semana Santa, Navidad y demás días lectivos, la Comunidad aporta 39.000 euros el resto lo pone el Ayuntamiento, a pesar de que la competencia es de la Comunidad de Madrid, igual que en el tema del absentismo escolar y muchas otras competencias que el Ayuntamiento ejerce ante la dejadez y falta de inversión de la Comunidad de Madrid. Solicitan la extensión del proyecto bilingüe y que se amplíe a educación secundaria. Respecto de la ampliación de Cantos Altos, se trata de una zona en expansión y requiere un mayor número de plazas.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) expresa que el Ayuntamiento se gasta en sus competencias igual que hace la Comunidad de Madrid. Pregunta si está diciendo que en los centros concertados se discriminan niños con problemas como hiperactividad. Él lo niega. El PP aboga por la libre elección de centro. Tampoco comparte la idea de dar el proyecto bilingüe incluso a colegios que no obtienen nota suficiente. Indica que las urnas ratifican cada cuatro años las políticas, incluidas las educativas. Su voto será no.

El Sr. Alcalde responde que las cortinas de humo las hace quien quiere hacerse la foto y dice, por ejemplo que en Collado Villalba no existen más colegios bilingües porque el Ayuntamiento no quiere. Por tanto para que queden claro las ideas y los compromisos de cada uno se trae esta moción para que cada uno muestre sus planteamientos. Indica que no hay nada más injusto que tratar de hacer iguales a los desiguales y eso es algo que les diferencia a ambos partidos. Cada uno debe hacer lo que es su responsabilidad. Mantener un colegio es cambiar un cristal que se ha roto o una cerradura, no obras nuevas que ha tenido que hacer el Ayuntamiento que ha invertido el 40% de los importes en competencias que no le son propias. No hace mucho Vds. decían que la culpa de que no se escolarizara un niño en Cantos Altos era del Ayuntamiento. Por eso se ha traído esta moción, para poner en evidencia a quien es realmente responsable y que cada grupo se retrate.

Sometido a votación se aprueba con los dieciséis votos a favor de los concejales de PSOE e IU, los siete votos en contra del grupo municipal PP y la abstención del grupo municipal ADEI, el texto de la moción consensuada por los grupos en los términos recogidos en el presente punto del orden del día.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía efectuados desde la última sesión plenaria:

508	06/05/2009	CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO (OPERACIÓN TESORERÍA 1/2009)
509	22/05/2009	EXPEDIENTE 3/2009 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
510	03/06/2009	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06003/09-ANIMALES
511	19/06/2009	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN DEMANDA 762/2009 INTERPUESTA POR FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS-UGT
512	19/06/2009	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN P.O.37/2009 Y PIEZA SEPARADA, INTERPUESTO POR FRANCISCO LARREA, S.A.
513	19/06/2009	RECONOCIMIENTO DE COMPLEMENTO DE DESTINO NIVEL 16 A DÑA. ESPERANZA HERNÁNDEZ PIÑEIRO
514	19/06/2009	INICIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DÑA. ÁNGELA LÓPEZ MORO
515	19/06/2009	INICIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE DÑA. SUSANA SÁNCHEZ CAMPOS
516	22/06/2009	CONVOCATORIA DE PLENO. SESIÓN ORDINARIA DE 25/06/09
517	22/06/2009	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN P.O. 59/09 INTERPUESTO POR GRUPORAGA, S.A.
518	22/06/2009	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN P.A. 591/08 INTERPUESTO POR CONSTRUCTORA FERRAMIL,S.A.
519	22/06/2009	DESIGNACIÓN DE LETRADO EN P.A. 785/2008 INTERPUESTO POR ANTOLICES, S.L.
520	22/06/2009	DELEGACIÓN EN D. JUAN JOSÉ MORALES DORADO, COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL
521	22/06/2009	INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06021/09-LPSC
522	22/06/2009	RESOLUCIÓN PROCED. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
523	23/06/2009	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA 25/06/09

524	23/06/2009	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EXP. 29CON/09. CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA -BAR PISCINA MUNICIPAL
525	23/06/2009	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
526	23/06/2009	PRECINTO DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO. EXP. URB-37/09-SEGURIDAD
527	24/06/2009	APROBACIÓN DE NÓMINA JUNIO 2009
528	24/06/2009	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXP. 12CON/09. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO URBANO DE LA C/ REAL EN C.VILLALBA.
529	24/06/2009	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 42CON/09. SERVICIO DE COMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYTO. DE C.VILLALBA
530	24/06/2009	COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE BECAS PARA GUARDERÍAS PRIVADAS
531	24/06/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PS 04001/09 LPSC
532	24/06/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 04011/09
533	24/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06022/09-LPSC
534	25/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PS 06023/09 LPSC
535	25/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06024/09 LPSC
536	25/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06025/09-LPSC
537	25/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06026/09 LPSC
538	25/06/2009	ASISTENCIA JURÍDICA A POLICÍA LOCAL 28047.206 EN DILIGENCIAS PREVIAS P.A.1309-08
539	26/06/2009	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A MAYO-2009
540	26/06/2009	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXP. 29CON/09. CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES
541	26/06/2009	DELEGACIÓN EN DÑA. MERCEDES PALATUCCI, COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL
542	26/06/2009	INICIO DE COMUNICACIÓN AL CONDUCTOR DE PROC. SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
543	29/06/2009	ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EXP. 38CON/09. SUMINISTRO DE LIBROS PARA EL PROGRAMA AL COLE CON LIBROS GRATIS.

544	30/06/2009	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA DE 02/07/09
545	30/06/2009	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR - PS 06028/09-LPSC
546	30/06/2009	INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06033/09-LPSC
547	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06032/09-LPSC
548	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06031/09-LPSC
549	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06030/09-LPSC
550	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06029/09-LPSC
551	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06027/09-LPSC
552	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06034/09-LPSC
553	30/06/2009	INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 06035/09
554	30/06/2009	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
555	01/07/2009	DELEGACIÓN EN D. LUIS GARCÍA DEL HUESO, COMPETENCIA PARA AUTORIZAR MATRIMONIO CIVIL
556	01/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS03009/09-LPSC
557	01/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 04010/09
558	01/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 03016/09-LPSC
559	01/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 04009/09-LPSC
560	02/07/2009	INICIO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 43CON/09.GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL LA VACA FLORA
561	02/07/2009	APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2009
562	03/07/2009	DENEGACIÓN DE SOLITUD DEL GRUPO MUNICIPAL PP, DE COPIA DEL EXPEDIENTE L01/2009
563	03/07/2009	ACHATARRAMIENTO DE RESIDUOS
564	03/07/2009	ACHATARRAMIENTO DE RESIDUOS
565	03/07/2009	ACHATARRAMIENTO DE RESIDUOS
566	03/07/2009	INICIO DE COMUNICACIÓN AL CONDUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
567	06/07/2009	INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 46CON/09. COMIDA DE MAYORES FIESTAS SANTIAGO APÓSTOL 2009
568	07/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 05017/09-LPSC
569	07/07/2009	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 05003/09-LPSC

570 07/07/2009 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 05002/09-LPSC
571 07/07/2009 RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PS 05001/09-LPSC

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) solicita información en comisión informativa sobre la operación de tesorería y sobre el expediente de modificación presupuestaria que se recogen en los decretos 508 y 509.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) comenta que le extraña que en el decreto de concertación de operación de tesorería no establezca el importe. Solicita que se le especifique el importe y si es una renovación.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) indica que tienen unos ruegos, pero que como es solicitud de información lo hará por registro.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) formula la siguiente pregunta al Pleno. ¿Qué actuaciones realiza el Equipo de Gobierno ante un caso en el que existan sospechas fundamentadas de acosos laborales en este Ayuntamiento?

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE) responde que existe un procedimiento para la prevención del acoso psicológico y sexual, según el cual se podrá presentar la denuncia ante la Comisión creada a este efecto y compuesta por un médico, un técnico en relaciones laborales, un técnico jurídico y psicólogo y dos representantes sindicales.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) replica que lo que ha dicho ya lo conocía, pero hay un caso público y notorio, en el que se han producido insultos por su condición sexual de un compañero a otro. El expediente que se inició no se cerró ya que aparentemente no se podía determinar el autor de los correos. Esto se ha repetido. El trabajador ha solicitado la apertura de otro expediente en varias ocasiones sin que se le haya dado respuesta. A esto se une que existe una sentencia que reconoce como hechos probados que los insultos existieron condenando al trabajador a una multa. Le sorprende que el Ayuntamiento no haya tomado cartas en el asunto. Espera que se abra el expediente ya que legalmente es posible. La cuestión de fondo no es este caso concreto sino que es una práctica habitual. La política de IU es una política de igualdad entre los trabajadores, mientras que la del equipo de gobierno es de persecución sindical similar a la que sigue la Sra. Aguirre.

El Sr. Alcalde responde que opina que estos asuntos corresponde tratarlos en el ámbito de las comisiones informativas. Cuando se acusa a alguien de persecución sindical hay que probarlo y ganarlo ante el órgano judicial correspondiente. Cuando se jalean determinadas actitudes que luego reciben una sentencia en contra se debería reconocer este hecho. No se deben hacer estas acusaciones si no hay sentencia que lo diga y, de momento, no hay ninguna.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) formula la siguiente pregunta al Pleno ¿Ha recibido alguna información, petición o consulta este Ayuntamiento, de la Dirección General de Ferrocarriles respecto a su voluntad de duplicar la Vía Férrea en el tramo Pinar de las Rozas-Collado Villalba?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) informa que de la Dirección General de Ferrocarriles no se ha recibido petición alguna. Se han recibido dos peticiones, una de la Dirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente con el objeto de determinar si se debe someter el proyecto a una evaluación de impacto medioambiental y con posterioridad una notificación de la empresa GOC que indica que han sido adjudicatarios para realizar el trabajo de campo y del estudio geotécnico solicitando hacer unas calas en el municipio de Collado Villalba.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) les hubiera gustado tener la documentación sobre las respuestas que se hicieron a la solicitud del Ministerio de Medioambiente. La zona donde se va a hacer la duplicación de la vía es muy importante medioambientalmente y habrá que hacer los corredores naturales para que la fauna pueda moverse. Es la oportunidad para que el equipo de gobierno cumpla con su programa electoral y solicite al Ministerio el soterramiento de las vías.

El Sr. Alcalde espera que se pueda trabajar conjuntamente sobre este tema. Van a plantear a ADIF las máximas demandas. Espera que lo planteado por el Ministro de construir una línea AVE a Ávila no impida que IU aporte su colaboración al proyecto de cuadruplicar las líneas, visto la oposición de IU a las líneas AVE.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) indica que visto que ya se ha presentado el Decreto de la liquidación del Presupuesto del año 2008 retira la pregunta, aunque pregunta qué medidas se van a tomar ante los remanentes negativos, así como si va a dar una rueda de prensa como hacía los años en que el remanente era positivo.

El Sr. Alcalde responde que su agenda la marca él. Informa que están trabajando contra reloj para ver si se puede realizar una operación de endeudamiento al amparo del Real Decreto para financiar el remanente negativo de tesorería. No depende de ellos, sino de la oferta de liquidez de los bancos y si lo consiguen convocará una comisión informativa y un pleno extraordinario. Recuerda que, de los diez años que lleva como alcalde, en ocho se ha obtenido remanente positivo y sólo en dos negativo, que coinciden con una situación en la que la generalidad de los Ayuntamientos están en la misma situación.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno. ¿Tiene pensado convocar en breve, una mesa de trabajo para tratar los problemas de seguridad que sufre el barrio del Gorrional, como le solicitamos en el escrito presentado el pasado 2 de julio?

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) responde que no consideran oportuna dicha mesa de trabajo, ya que los temas de seguridad se tratan, se coordina, se presentan y se acuerdan soluciones en la Junta de Seguridad que se ha reunido en el mes de abril.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) responde que es un tema excepcional. Como han manifestado públicamente se está haciendo un buen trabajo desde la Concejalía de Seguridad, aun así hay un barrio que la gente tienen miedo. No es electoralista sino es un tema específico que deberían participar los vecinos y comerciantes de la zona.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) dice que el miedo es subjetivo. Él trabaja con datos y los datos no corroboran lo que está diciendo. Tiene información directa de ciudadanos del barrio del Gorrional y no coincide con lo expuesto. Se están haciendo muchos servicios por la Guardia Civil y la Policía municipal. La coordinación entre ambos cuerpos es muy buena. Enumera algunos servicios que se realizan. La seguridad es algo muy importante y delicado y debemos ser muy precavidos en nuestras declaraciones para no crear alarma social.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,